

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**PROYECTO:**

**REMODELACIÓN DE ESTADIO DE BEISBOL, EN EL  
CORREGIMIENTO DE SAN MARTÍN**

**PROMOTOR:**

**CONSTRUCTORA SOLANOS S.A**

**UBICACIÓN:**

**CORREGIMIENTO DE SAN MARTÍN DISTRITO DE  
PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ**

**INFORME DE RUIDO AMBIENTAL**

**REALIZADO POR:**



**EVALUACIÓN Y MONITOREO AMBIENTAL**

**MAYO, 2024**



## INFORME DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

---

### ÍNDICE

SECCIÓN	CONTENIDO	PÁG.
1	DATOS GENERALES DE LA EMPRESA	3
2	MÉTODO DE MEDICIÓN	3
3	RESULTADOS	4
4	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	5
5	EQUIPO TÉCNICO	5
6	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	6
7	ANEXOS	7



## INFORME DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

### SECCIÓN 1: DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

Proyecto	Remodelación De Estadio De Beisbol, En El Corregimiento De San Martín
Promotor	Constructora Solanos S.A
Ubicación	Corregimiento San Martín, Distrito de Panamá, Provincia Panamá
País	Panamá

### SECCIÓN 2: MÉTODO DE MEDICIÓN

Norma aplicable	Decreto ejecutivo No. 1 de 15 de enero 2004
Razón de la selección del método	Como base legal se utilizó el Decreto ejecutivo No.1 del 15 de enero del 2004 y Decreto Ejecutivo No. 36 de 4 de septiembre de 2002, establece los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
Ubicación de la medición	Área del Proyecto Turno: Diurno
Horario de medición	Diurno
Instrumentos utilizados	Modelo Number PRMlxT1; Serial Number 035792 Larson Davis ½" Preamplifier for LxT Class 1-23dB
Límite máximo	Diurno 60 db (escala A)
Intercambio	3 db
Escala	A
Respuesta	Lenta

## SECCIÓN 3: RESULTADOS

Sitos	Hora	Diurno					Referencia Legal
		Lmax	Lmin	Leq.	Fecha		
Área del Proyecto Turno: Diurno Coordenadas Área del Proyecto Coordenadas Datum WGS 84 689799E 1015186N	11:30 a.m.	76.5	52.6	69.2	14/05/2024	Ministerio de Salud Decreto Ejecutivo N°1 (15 enero 2004) Art.1Se determina los siguientes niveles de ruido para áreas residencial e industrial así: Horario: 6:00a.m. a 9:59p.m. Nivel Sonoro Máximo 60 decibeles (en escala de A) 10:00 p.m. a 5:59 a.m. 50 decibeles (en escala de A)	
Fuente de ruido: tráfico vehicular del área							

**SECCIÓN 4: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES****Conclusiones:**

El muestreo se realizó en área en donde se desarrollarán el proyecto; y en el límite de la propiedad más cercana al proyecto. La principal fuente de ruido tráfico vehicular

Nota: Estas mediciones se realizaron, utilizando de referencia el Nivel Sonoro Máximo 60 decibeles (en escala de A) establecidos en la regulación vigente. Decreto Ejecutivo No.1 N°1(15 enero 2004) Art.1, Se determinan los siguientes niveles de ruido para áreas residencial e industrial así: Horario: 6:00 a.m.- 9:59 p.m. Nivel Sonoro Máximo 60 decibeles (en escala de A); 10:00 p.m. a 5:59 a.m. 50 decibeles (en escala de A)

**Recomendaciones:**

Se recomienda realizar muestreos de ruido una vez inicien los trabajos de construcción del proyecto.

**SECCIÓN 5: EQUIPO TÉCNICO**

Responsables del Monitoreo:





## SECCIÓN 6: REFERENCIA BIBLIOGRAFÍA

- Decreto Ejecutivo No.1 de 15 de enero de 2004 “Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales” del Ministerio de Salud de Panamá.
- Decreto Ejecutivo No. 36 de 4 de septiembre de 2002 “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales” del Ministerio de Salud de Panamá.
- Folleto Técnico Cruel & Kjaer “La Medida del Sonidos”
- Normas de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC), publicaciones No.651 y No. 804.
- Decreto Supremo No. 146/97 Manual de Aplicación “Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes Fijas” del Ministerio Secretaría de la Presidencia de Chile, Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA).
- “Taller de Entrenamiento para el Manejo de Contaminación Ambiental”, Comisión Nacional del Medio Ambiente de Chile (CONAMA).



## INFORME DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

---

## ANEXOS

**FOTOGRAFÍAS DE MUESTREO DE RUIDO AMBIENTAL**



Dentro del área del proyecto  
Coordenadas Datum WGS84  
689799E 1015186N  
Turno: DIURNO